Presidente.
S. O. Duro.

Concejales.
S. B. Roses.
S. F. Formaguera.
S. B. Gomez.
S. M. Jaspe.
S. J. Pujol.
S. J. Torrens.
S. P. Pons.
S. V. Sola.

Asociados.
Sr. J.ch Pujol.
S. Fraxe
D. Pinto.
J. Fineste
C. Viñalonga
F. Camp.
J. Pelegri
J. Pi.
J. Alemany.
F. Puigdomenech.
V. Coll.
J. Munar.

Sesion del dia 8 de Noviembre de 1874. fol 26

En el Pueblo de Mollet a ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con asistencia de los Señores Concejales, y asociados de la junta municipal de asociados, anotados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Nigario Duro, al objeto unico y exclusivo, de acordar la tarifa que se ha de poner a los Cerdos que se sacrifiquen en el presente año, como arbitrio para cubrir el deficit del presupuesto municipal, del corriente año economico y en atencion a la penuria y escasez en que se hallan los fondos municipales; el Sor presidente manifestó, que a fin de allegar recursos y fondos al municipio con que pudiá atender a las graves cargas que pesan sobre el Ayuntamiento y en particularidad a los suministros de las tropas del Egercito transeuntes y Columnas de Operaciones, esperaba que los Señores de la junta de asociados en union con la Corporacion municipal acordasen una tarifa para el impuesto que como arbitrio para cubrir el presupuesto municipal ordinario del presente año economico, debe imponerse a los Cerdos que se sacrifiquen en el mismo Enterados del objeto de la sesion, los Señores asociados concurrentes, han manifestado, que no obstante haber cesado en sus funciones por haber fenido el tiempo señalado por la ley para ejercer sus cargos, tomando en consideracion las circunstancias por que la Corporacion municipal no ha podido renovar dicha junta, y atendiendo a la critica situacion en que el Ayuntamiento se encuentra en escasez de fondos y sin recursos para atender a las cargas que sobre el mismo pesan, han acordado por unanimidad, que hasta tanto se discuta el presupuesto municipal y acuerden los arbitrios para cubrirlo, por la nueva junta, ratificar y que continue existente la tarifa impuesta para los cerdos sacrificados en el año anterior, pero esta en calidad de provisional, sin perjuicio de que la nueva junta pueda modificarla; esto es cinco pesetas por cerdo de los que se sacrifiquen para la venta publica, y dos pesetas cincuenta Centimos, para los de particulares para el consumo de la familia. Acordado asi y concluido el objeto de la sesion, la levanto el Señor presidente, firmando esta acta todos los Señores concurrentes que saben hacerlo, y por los que dijeron no

sabel Bautista, lo hace por ellos á ruego, el infrascrito Secretario interino de que certifico

Negario Pinós

Pedro Roses

Bernardo Gomez

Pablo Ros

Joseph Montolio Srio. int.º

Jose Sorius

Juan Puyol

Andres Tafre

Fran.co de Alemany

Vicente Solé

A ruego de Pedro Trové.

Fran.co de Alemany

Jose Colome

Jaime Nota

Por no saber escribir Pablo Riera, á su ruego.

Jayme Vicente Arnego de Jose.ph

Jaime Pi Campi, que no sabe escr.r

Por Juan Pelagrí á su ruego y presencia.

Jose Bonell

Secretario